



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

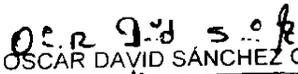
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso : Ordinario laboral
Demandante : Halma Lucero Vidal Torijano
Demandada : Porvenir S.A, UGPP y Colpensiones.
Radicado : 05001-31-05-008-2018-00678-00

Debido a que, en la parte inicial del Acta de Audiencia de trámite y juzgamiento, celebrada el día 3 de marzo de 2020 en el proceso ordinario laboral de la referencia, se incurrió en error al anotar el radicado del proceso; es procedente acceder a la corrección solicitada a través del escrito que antecede, indicando que corresponde al número 05001-31-05-008-2018-00678-00 y no 05001-31-05-008-2019-00678-00, como se anotó.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 130 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
